



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y veinte minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 29 de Agosto de 2017, se recibió la solicitud numero 2017/749 en la cual se requiere la información relacionada al Virus del Zika en El Salvador, casos y atenciones.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a las Unidades de Promoción a la Salud , Estadísticas en Salud y Comunicaciones.
- 4- Que en virtud del numero de unidades a las que se les requirió la información se resolvió ampliar el plazo de entrega en 5 días hábiles mas por compleja.
- 5- Siendo que de todo lo solicitado, lo relacionado a: **"a) Información sobre el número de mujeres embarazadas beneficiadas con sesiones de consejería para prevenir el Zika. b) Información sobre el número de instrumentos o lineamientos nacionales implementados para apoyar acciones de cuidado y apoyo inter-sectorial para familias y niños/as afectados con Síndrome Congénito de Zika y otras malformaciones congénitas. c) Información sobre el número de familias con niños/as afectados por el Síndrome Congénito de Zika que han sido beneficiados con intervenciones de apoyo no clínico. d) Información sobre el número de proveedores de servicios capacitados en servicios de estimulación temprana enfocados en la familia para niños /as afectados con Síndrome congénito de Zika."** Misma que

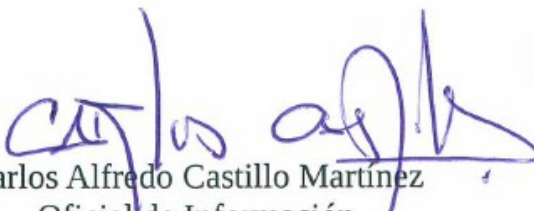
fue requerida a la Unidad de Promoción a la Salud no fue entregada por ésta y en tal sentido nos es imposible poder remitirla

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera remitida por correo electrónico al solicitante.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123